

14 de diciembre de 2017

Señores:

TRANSCARIBE S.A.  
LICITACIÓN PÚBLICA No.TC-LPN-002 de 2017  
Urbanización Anita, Diagonal 35 No. 71 – 77  
Cartagena, Bolívar  
Colombia  
Correo Electrónico: ebarrios@transcaribe.gov.co

**Referencia:** Pliego de condiciones de la licitación pública TC-LPN-002 de 2017.

**Asunto:** Ampliación de la vigencia de la propuesta de la LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2017 y solicitud de plazo adicional para la suscripción de los contratos de suministro y de crédito.

**Objeto del proceso:** *“Seleccionar al Proveedor y Financiador de flota nueva de los vehículos padrones que corresponden a la porción no. 2 de operación del sistema TRANSCARIBE a cargo de TRANSCARIBE S.A.”*

Estimados Señores:

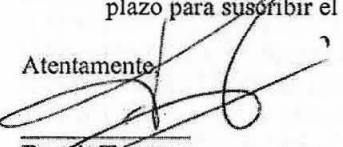
**Benoit Tanguy**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa SCANIA COLOMBIA S.A.S. (“Scania”), adjudicatario de la licitación pública TC-LPN-002 de 2017 (la “Licitación Pública”) expongo a ustedes lo siguiente:

1. En la resolución 150 del 17 de octubre de 2017, por medio de la cual *“se adjudica el proceso licitatorio No. TC-LPN-002 de 2017 cuyo objeto es “SELECCIONAR AL PROVEEDOR Y FINANCIADOR DE FLOTA NUEVA DE LOS VEHÍCULOS PADRONES QUE CORRESPONDEN A LA PORCIÓN No. 2 DE OPERACIÓN DEL SISTEMA TRANSCARIBE A CARGO DE TRANSCARIBE S.A.”.”*, emitida por Transcaribe S.A., se indicó que la celebración y suscripción del Contrato, se debe realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, esto es el día lunes 27 de noviembre de 2017.
2. El miércoles 22 de noviembre de 2017, Transcaribe S.A. emitió la Resolución No. 177 por medio de la cual se *“adjudica el proceso licitatorio No. TC-LPN-002 de 2017.”*
3. En la tarde del viernes 24 de noviembre, Scania recibió de Transcaribe un correo electrónico con las minutas de los contratos de suministro y de crédito.
4. El plazo para la firma de los contratos se ha prorrogado en tres oportunidades, el lunes 27 de noviembre, se amplió el plazo para suscribir los contratos hasta el día 30 de noviembre de 2017, el 29 de noviembre de 2017, se amplió el plazo para la suscripción de los contratos hasta el 5 de diciembre de 2017, el 5 de diciembre se prorrogó hasta el 15 de diciembre de 2017.

5. Teniendo en cuenta que Transcaribe se encuentra revisando la minuta del contrato de crédito remitida por Scania el pasado 6 de diciembre de 2017 y le ha solicitado a Scania ampliar la vigencia de la oferta, para poder terminar la revisión de la minuta del contrato de crédito, nos permitimos manifestar lo siguiente:
- a) La oferta ratificada por Scania tiene una vigencia hasta el día quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Por ende, por medio del presente documento **Scania prorroga la vigencia de la oferta presentada en la Licitación Pública, de manera que esté vigente hasta el día veintidós (22) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).**
  - b) Solicitamos que el plazo previsto para la firma tanto del contrato de crédito como del contrato de suministro sea prorrogado hasta el veintidós (22) de diciembre de 2017.
  - c) La garantía de seriedad de la oferta, que obra en el folio No. 208, está vigente hasta el 5 de febrero de 2018, por lo que Transcaribe S.A. está plenamente amparada por la garantía de seriedad de la oferta durante la prórroga solicitada para la firma de los contratos antes mencionados.
  - d) Transcaribe S.A., tiene plena capacidad legal para de prorrogar hasta por tres meses, la fecha para firmar los contratos sin que ello tenga ninguna implicación adversa para las partes, ya que entre otras consideraciones, el adjudicatario tiene la obligación de ampliar la vigencia por el tiempo que sea requerido por Transcaribe S.A., salvo que dicho plazo supere 3 meses. Al respecto, el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015 establece: *“Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses”.* (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, es claro que Transcaribe S.A. tiene plena capacidad jurídica para prorrogar el plazo para suscribir el Contrato de Suministro y el Contrato de Crédito.

Atentamente,

  
Benoit Tanguy

C.E. 502.252

Representante Legal

SCANIA COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900353873 - 2

## Ercilia del Carmen Barrios Florez

**De:** Mario Alejandro Forero González [mforero@bu.com.co]  
**Enviado el:** jueves, 14 de diciembre de 2017 07:47 a.m.  
**Para:** Ercilia del Carmen Barrios Florez; 'FREDY SARMIENTO CASTAÑEDA'; 'JAIME JIMENEZ GONZALEZ'; 'HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO'; 'HEIDY PATRICIA GARCIA MONTES'; mariacatalinagc@deviveroabogados.com; 'Felipe De Vivero Arciniegas' 'Gydingsg?rd Johanna'; 'Tanguy Benoit'; ivonne.alzate@scania.com; Jose Camilo Pardo Jaramillo; Carlos Urrutia; Ana Rodríguez Polanía; Nicolás Alonso  
**CC:**  
**Asunto:** RE: REMISION MINUTAS CONTRATOS  
**Datos adjuntos:** Ampliación vigencia Oferta Scania y plazo para firma de los Contratos 14122017.pdf

Estimada Dra. Ercilia:

Muchas gracias por su mensaje. En atención al mismo, por favor encuentre adjunto el documento mediante el cual Scania amplía la vigencia de la oferta hasta el 22 de diciembre de 2017 y por ende se solicita que el plazo para la firma de los contratos de suministro y de crédito se amplíe hasta el 22 de diciembre de 2017. Lo anterior, teniendo en cuenta los tiempos que se han acordado con la banca comercial que está apoyando la financiación de Scania para firmar estos contratos.

Adicionalmente, por medio del presente le solicitamos muy respetuosamente programar una reunión para los días 18 y 19 de diciembre, para efectos de terminar la revisión del contrato de crédito de manera conjunta.

Quedamos muy atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,

**Mario Alejandro Forero González**

Asociado | Associate



mforero@bu.com.co | www.bu.com.co  
tel.: (571) 3462011 Ext. 8267 | fax: (571) 3100609  
dir: Calle 70 A No. 4 - 41 · Bogotá, Colombia  
NIT: 800.134.536-3



Información confidencial protegida por la reserva profesional del abogado / attorney – client privileged information

**De:** Ercilia del Carmen Barrios Florez [mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co]  
**Enviado el:** martes, 12 de diciembre de 2017 12:00 p. m.  
**Para:** Mario Alejandro Forero González <mforero@bu.com.co>; 'FREDY SARMIENTO CASTAÑEDA' <fsarmiento@transcaribe.gov.co>; 'JAIME JIMENEZ GONZALEZ' <jjimenez@transcaribe.gov.co>; 'HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO' <chripoll@transcaribe.gov.co>; 'HEIDY PATRICIA GARCIA MONTES' <hgarcia@transcaribe.gov.co>; mariacatalinagc@deviveroabogados.com; 'Felipe De Vivero Arciniegas' <fdeviver@deviveroabogados.com>  
**CC:** 'Gydingsg?rd Johanna' <johanna.gydingsgard@scania.com>; 'Tanguy Benoit' <benoit.tanguy@scania.com>; ivonne.alzate@scania.com; Jose Camilo Pardo Jaramillo <jpardoj@bu.com.co>; Carlos Urrutia <currutia@bu.com.co>; Ana Rodríguez Polanía <arodriguezp@bu.com.co>; María José Rocha Solano <mrocha@bu.com.co>; Nicolás Alonso <nalonso@bu.com.co>  
**Asunto:** RE: REMISION MINUTAS CONTRATOS  
**Importancia:** Alta

Doctor;

MARIO ALEJANDRO FORERO GONZALEZ  
Abogado  
SCANIA COLOMBIA S.A.S.  
Presente.

Respetado doctor;

Luego de recibido en la entidad el documento solicitado (06 de diciembre de 2017 12:38 p.m.), tras la reunión celebrada el día 4 del mismo mes, en las instalaciones de TRANSCARIBE, se ha venido revisando el contenido del contrato de crédito formulado, por parte de asesores externos de la entidad. Debido a la complejidad de la propuesta hecha por ustedes, puntualmente, las modificaciones sustanciales incluidas en el texto que hacía parte del pliego de condiciones, la revisión y discusión interna en relación con el negocio jurídico a celebrar ocupara un plazo que superará el día 15 del mes que discurre.

En atención a lo anterior, a través del presente nos permitimos solicitarle, siguiendo instrucciones de la gerencia, la extensión de la oferta hasta el día 29 de diciembre de 2017.

Atentamente.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
TRANSCARIBE S.A.  
Tel. 6665217 - EXT. 119



TransCaribe

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos  
AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo y notifique a [hrpoll@transcaribe.gov.co](mailto:hrpoll@transcaribe.gov.co)